



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés.

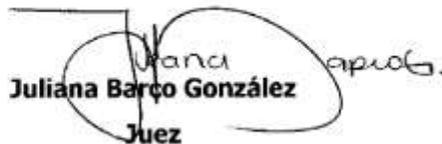
Radicado: 2022-00670

Asunto: Incorpora y Requiere

Se incorpora y pone en conocimiento respuesta a embargo, remitido por la oficina de Registros de Instrumentos Públicos Medellín Zona Norte, en la cual manifiestan que se registró la medida. Previo a decretar el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5063240, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición completo del inmueble con el embargo debidamente registrado.

JV

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 23 de enero
de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° _
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb31ee1380fe1a2916b7331f583ab9e799c056e7f7250a4111f985a894f79644**

Documento generado en 20/01/2023 04:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>